



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL/SERVICIOS TECNICOS, ESPECIALIZADOS PROFESIONALES Y/O REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

Área Usuaría	Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa” – PTRT3-GTS
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios (RO)
Componente	1
Meta	07
Actividad POA	1.1.8
Específica de Gastos	2.6.8.1.4.3

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratar el servicio de alquiler de un (01) inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3” – Región Cusco. **(CUT: 21073-2026-MIDAGRI)**
CCMN: 2263

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente servicio es dotar de una adecuada infraestructura, para el buen desempeño laboral de los profesionales GTS, a fin de que se cumplan con las metas y objetivos institucionales establecidos en el Proyecto PTRT3.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Alquilar un inmueble para el funcionamiento de oficinas de los profesionales que conforman los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3” – Región Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del servicio permitirá contar con ambientes adecuados y seguros que permitan cumplir con los objetivos y metas institucionales, para el correcto funcionamiento de las oficinas de los profesionales que conforman los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS, en el marco de la ejecución del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3” – Región Cusco, lo que conlleva a mejorar y facilitar el trabajo en dicha región.

4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las oficinas por arrendar deberán reunir las siguientes características:

4.1. Ubicación:

- El local deberá estar ubicado en la ciudad de Cusco, en una zona con vías de acceso adecuadas que permitan una fácil llegada y salida del personal, asimismo, debe encontrarse dentro de un área que permita una buena conectividad con otras instituciones relacionadas al Proyecto PTRT3.
- El local ofertado en alquiler, no podrá ser parte de un bien inmueble en cuya edificación, en forma vertical funcione, además, night club, bares, peñas, hostales ni hoteles (se considerará como parte del inmueble los sótanos, semi-sótanos, y los pisos superiores).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4.2. Del Inmueble:

Oficina Administrativa

i. Área construida y espacios

Debe tener un área construida mínima de 150 m², los mismos que pueden estar distribuidos en una planta y/o por pisos, para oficinas continuas y/o subdivisiones y/o flexibles. El local podrá tener un área mayor a la requerida, pero el metraje adicional no irrogará un costo adicional para la Institución. Esta área no incluye áreas comunes como hall de ascensores, ascensores, escaleras de escape, la distribución será de la siguiente manera:

- Contar con ambientes para; atención al público, oficinas, archivo documentario, sala de reuniones, almacén para material logístico, almacén para materiales de impresión, servicios higiénicos.
- Contar con buenas condiciones de accesibilidad, iluminación, ventilación y con acceso independiente al exterior que permita brindar atención a los usuarios que acudan solicitando información.
- Tener una altura mínima de 2.10 m y un ingreso principal de ancho mínimo 0.90 m.

ii. Instalaciones

- De material sismo resistente (acero y concreto armado y/o material noble (ladrillo y cemento)) en pisos y techos, en perfecto estado de conservación y habitabilidad
- Los ambientes deben contar con una entrada directa de la calle
- Las Oficinas deben de ser ambientes amplios con buen iluminación y ventilación
- Deben contar con el servicio de energía eléctrica, así como de agua potable y desagüe.
- Debe contar con instalaciones eléctricas (recubiertas y empotradas) en estado operativo, así como instalaciones sanitarias, puertas, ventanas, pintura interior y exterior, piso de porcelanato y/o piso parquet y/o piso de vinil y/o piso de concreto pulido (con o sin alfombrado)
- Debe contar con interruptores, tomacorrientes, centros de luz, tableros eléctricos, en perfecto estado de funcionamiento, así como iluminación interna y externa operativa en todo el inmueble.
- Los servicios higiénicos deben encontrarse en buen estado, los mismos que deben estar distribuidos en cada nivel (tratándose de varias plantas) o en un solo nivel (tratándose de una planta)
- Los servicios higiénicos deben contar con los aparatos sanitarios necesarios, como mínimo 2 baños.
- Los ambientes deben respetar los aforos que establece el RNE (Reglamento Nacional de Edificaciones) para que los mismos puedan realizar su función de manera adecuada.
- De acuerdo a las condiciones climatológicas del lugar, el bien inmueble debe contar con pozo de tierra o pararrayo.
- El bien inmueble debe contar con puertas que den acceso directo al exterior o que lleven a zonas seguras, las mismas que deben abrirse desde el interior y tener una apertura en dirección a la salida.
- El inmueble debe estar saneado y libre de gravámenes de deudas
- El arrendatario (UEGPS) podrá realizar modificaciones en el inmueble previa comunicación vía correo electrónico u otro medio al arrendador.
- El local ofrecido o edificación que lo contenga contará con cisterna y/o tanque, para abastecimiento de agua.
- La Oficina debe contar con su tablero eléctrico debidamente señalado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El inmueble debe ofrecer un estado de conservación y mantenimiento bueno¹ o muy bueno² al momento de la entrega.
- Que no exista daño en las estructuras, ni modificaciones que manifiesten riesgo estructural o sobrecarga de las mismas.

iii. Aspecto Legal

- El inmueble o ambientes ofrecidos no debe tener cargas o gravámenes que puedan limitar la posesión durante el alquiler. Se considerarán cargas o gravámenes que no afectan la posesión, entre otros:
 - La hipoteca.
 - Las anotaciones de demanda de declaratoria de herederos o sucesión indivisa.
 - Las servidumbres de paso, derechos de uso y otras cargas sobre porciones que no sean objeto de arrendamiento.
 - Las cargas técnicas.
 - No deberá existir deuda exigible de tributos municipales y servicios públicos (agua, energía eléctrica) por el inmueble o área(s) ofertada(s)³.
- El inmueble no debe contar con medidas cautelares que limiten su disposición (embargo, anotaciones de demanda) lo cual será acreditado por medio de una Declaración Jurada.
- El inmueble no debe ser objeto de demandas civiles admitidas, lo cual será acreditado por medio de una Declaración Jurada.

iv. Área común

- Entradas de fácil acceso, ya sea a través de un ingreso directo de la calle o de un hall de distribución.
- Ambiente que permita la instalación de un counter de recepción en el primer piso.
- Ambiente para acopio de la basura.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Lugar

Debe estar ubicada en la ciudad de Cusco, en una zona con vías de acceso adecuadas que permitan una fácil llegada y salida del personal, asimismo, debe encontrarse dentro de un área que permita una buena conectividad con otras instituciones relacionadas al Proyecto PTRT3.

Forma de Entrega del Servicio

El arrendador deberá hacer entrega de las oficinas totalmente desocupadas en condiciones operativas y habitables para uso y ocupación inmediata, para lo cual deberá realizarse un Acta de Entrega, así mismo, la ejecución de la prestación del servicio se iniciará a partir del día consignado en dicha acta.

6. DE LA RENTA Y DEL PAGO DEL SERVICIO INHERENTES AL INMUEBLE

La renta mensual comprende el costo del arrendamiento y los arbitrios municipales, así como todos los impuestos de ley (impuesto predial) que puedan tener incidencia sobre la ejecución del servicio.

¹ Las edificaciones que reciben mantenimiento permanente y solo tienen ligeros deterioros en los acabados debido al uso normal.

² Las edificaciones que reciben mantenimiento permanente y que no presentan deterioro alguno.

³ La inexistencia de la referida deuda se podrá corroborar con ocasión de la suscripción del contrato, con la presentación del reporte de estado de deudas o documento similar que permita evidenciar la inexistencia de dichas deudas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Sin embargo, la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, tendrá en cuenta adicionalmente los siguientes conceptos de pago:

- Los gastos correspondientes a los consumos de energía eléctrica, así como agua potable y alcantarillado.
- Los gastos correspondientes a los servicios de Seguridad y Vigilancia de las Oficinas.
- Los gastos correspondientes a los servicios de limpieza de las oficinas.

7. ADECUACION DEL INMUEBLE

A efectos que la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS, pueda destinar el inmueble para el desarrollo de sus actividades, queda facultada a efectuar las adecuaciones necesarias al inmueble, las mismas que no signifiquen modificaciones estructurales del inmueble, para tal efecto, se cursara comunicación al arrendador vía correo electrónico u otro medio, en ese sentido para su conocimiento.

8. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL ARRENDADOR

El perfil que debe reunir el postor es el siguiente:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC, vigente y activo
- Declaración Jurada de tener el derecho de disponer del inmueble en arrendamiento, pudiendo en consecuencia tener calidad de propietario, usufructuario u otro título, arrendatario con facultad expresa para subarrendar o ceder el inmueble y/o cualquier otra condición que lo faculte para suscribir el contrato
- Para acreditar la legitimidad para arrendar el inmueble, el postor deberá presentar el documento o título que sustenta tal calidad, conforme al siguiente detalle:
 - En el caso del propietario, el contrato de compra y venta del inmueble o la inscripción en los Registros Públicos donde certifique el derecho de dominio
 - En el caso del arrendatario con facultad para subarrendar, el Contrato de arrendamiento donde se halla la cláusula expresa donde se faculta al arrendatario a subarrendar el inmueble, dicho documento deberá como mínimo estar legalizado notarialmente, debiendo remitirse una copia del mismo para el perfeccionamiento del contrato.
 - En el caso de usufructuario u otro título que lo habilite arrendar el inmueble, deberá adjuntar el respectivo documento de donde se desprenda que cuenta con tales facultades
 - En el caso que el inmueble pertenezca a una sociedad conyugal, sucesión intestada o sucesión indivisa, se deberá adjuntar una declaración jurada por ambos cónyuges o copropietarios, donde se indique la conformidad de arrendamiento.
- Copia del DNI del (los) proveedor (es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica.
- Declaración Jurada indicando área construida en m² y de corresponder área libre en m².
- Proporcionar los planos de arquitectura y/o distribución del piso donde se encuentre ubicado la oficina a arrendar.
- Copia literal del Registro Público del Inmueble y/o documento que acredite al postor la Propiedad, posesión y/o titularidad del inmueble, con antigüedad no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de propuestas.
- Declaración jurada de no tener deudas pendientes por los tributos municipales u otros, a la fecha de presentación de propuestas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Declaración Jurada comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos establecidos para alquilar el inmueble durante el periodo establecido en el requerimiento.
- Declaración Jurada conteniendo la descripción de su propuesta, precisando el número de pisos ofertados, la ubicación, la cantidad de estacionamientos, las condiciones comerciales que cumplan o superen lo establecido en los Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de otorgar la facilidad para colocar letrero que identifique a la Institución.
- El inmueble no debe contar con medidas cautelares que limiten su disposición (embargo, anotaciones de demanda) lo cual será acreditado por medio de una Declaración Jurada.
- El inmueble no debe ser objeto de demandas civiles admitidas, lo cual será acreditado por medio de una Declaración Jurada.

GARANTIA

No aplica.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendario, dicho plazo será contabilizado desde el día consignado en el Acta de Entrega.

La recepción del inmueble se encuentra a cargo del responsable GTS de la Región Cusco o quien haga sus veces.

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los postores no deberán tener deudas u obligaciones vencidas, respecto a tributos que graven el inmueble ofrecido. Para lo cual se presentará el estado de cuenta de la Municipalidad o copia simple del último pago del Impuesto Predial (autovalúo) y de los arbitrios municipales o en su defecto deberá ser manifestado mediante declaración jurada.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad es otorgada por el Coordinador General del PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, previo informe favorable del Coordinador del Componente 1, dicho informe deberá contar con el informe favorable de los Gestores Técnico y Legal de la Región Cusco, en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE comunica al CONTRATISTA mediante el correo señalado por el proveedor en su oferta, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en soles, en una sola (1) armada, previo otorgamiento de la conformidad de servicio.

Para el único pago se deberá contar con el Acta de Entrega del inmueble, la conformidad de la prestación, comprobante de pago, carta de abono en la Cuenta “Código de Cuenta Interbancario del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Este plazo puede prorrogarse por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales, siempre que exista justificación debidamente sustentada de la demora, conforme a lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N.º 32069.

13. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de treinta (30) días calendario contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. PENALIDAD

Se considerarán las siguientes penalidades y responsabilidades del arrendador:

Penalidad por mora

Por retraso imputable al contratista en la entrega del inmueble, se aplicará la penalidad establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

Monto: Es el monto total del contrato.

Plazo en días: Es el plazo de entrega del inmueble.

F = 0.40 Para bienes y servicios

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación del servicio, pudiendo mantener expresamente prohibido el revelar dicha información a terceros. Además, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MIDAGRI, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos recibidos por el Proveedor.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS, se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad a la UEGPS. El Proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada para otros fines distintos a los del presente servicio.
- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros.

La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio. El personal a ser contratado no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.

La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.

16. CLAUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año contado a partir de emitida la conformidad.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el artículo 68° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de encontrarse en algunos de los supuestos de la resolución de contrato las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

19. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar las decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Descripción del riesgo ⁴	Prioridad del riesgo ⁵	Riesgo Asignado	
		Entidad	Contratista
Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	Baja	X	X
Riesgos de implementar las modificaciones normativas que sean aplicables al objeto de la contratación, durante la ejecución contractual, pudiendo estas generar un impacto en el costo o en el plazo de ejecución del servicio.	Baja	X	X
Riesgos como la falta de saneamiento físico legal del predio, la existencia de cargas registrales, gravámenes, procesos judiciales pendientes, deudas tributarias o municipales los cuales pueden afectar la suscripción del contrato.	Alto	X	X
Acreditación de documentación falsa o inexacta por parte del contratista.	Alto		X

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación cuando se hayan pactado, y arbitraje. Artículo 224° del Reglamento de la Ley N° 32069.

21. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

22.1 DEL CONTRATISTA

Será responsable del mantenimiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias. De ser necesario, deberá gestionar y ejecutar las subsanaciones de las observaciones detectadas, con el fin de obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) gestionado por la UEGPS.

⁴ Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalles. Para identificar el riesgo, puede utilizarse una variedad de técnicas como: revisión las características y condiciones del requerimiento, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis de FODA, etc.

⁵ Registrar la prioridad: Alta, moderada o baja.



Firmado digitalmente por:
CANARIO GAMARRA ROBERT
DNI:27991158
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2028 16:29:10-0500